



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°7366459 - 2022
referenciado: Creación Fondo Especial

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la COMISION DE DEPORTES OLIMPIADAS INTER-OBRA SOCIAL DE OSEP solicita la creación de un Fondo Especial destinado a cubrir los gastos de Transporte y Movilidad que demandara la participación de la delegación de empleados de la Obra Social en las “XXXIII Olimpiadas Inter Obras Sociales Tucumán 2022”, desde la Provincia de Mendoza hasta la Provincia de Tucumán ida y vuelta.

Que al efecto cabe mencionar que la participación de la delegación de empleados de OSEP en dicho evento deportivo fue autorizada mediante Resolución N° 1159/2022 del Honorable Directorio de OSEP y que mediante expediente Nro. 06990441/2022 con el visto bueno del Director General se tramitó el Proceso Comprar N° 50801-3149-CDI22 referente a la contratación de una movilidad para el traslado del personal que participara de las Olimpiadas Deportivas, desde la Ciudad de Mendoza hasta la Provincia de Tucumán ida y vuelta, saliendo el día 22/10/2022 y regresando el día 29/10/2022, estimándose un gasto total de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$850.000,00).

Que en la contratación directa tramitada se obtuvo la presentación de un solo oferente, Nogal de Cuyo S.R.L., el cual presentó una cotización por el servicio solicitado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.480.000,00), resultando dicha propuesta desestimada por precio excesivo (inconveniencia económica de la única propuesta presentada), en relación al valor estimado.

Que teniendo en cuenta el fracaso del proceso de contratación y la cercanía de la fecha de inicio del evento deportivo, lo cual da un margen muy escaso de efectuar un nuevo proceso de contratación directa, se dejó sin efecto el procedimiento de contratación efectuado.

Que en consecuencia se procedió por parte de la Comisión de Deportes a buscar otras alternativas de transporte que resultarán más económicas y convenientes para efectuar el traslado del personal a Tucumán ida y vuelta, agregando los desplazamientos internos dentro de la provincia para mayor seguridad y cumplimiento del cronograma de actividades de la delegación, ajustada al valor original del gasto estimado, por lo que se solicita la asignación de un Fondo Especial de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil Con 00/100 (\$850.000,00) con cargo a rendir cuenta, destinado a cubrir los gastos de movilidad y traslado que demandara la participación de la delegación de personas que representara a la OSEP en las “XXXIII Olimpiadas Inter Obras Sociales Provinciales Tucumán 2022” organizadas por la Asociación Civil de Empleados de Obras Sociales Provinciales de la República Argentina (A.C.E.O.S.P.R.A).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se sugiere que la persona responsable de la rendición de dicho fondo sea la Sra. Gabriela Videla, D.N.I. N°24.964.704, en su carácter de Delegada OSEP ante el Comité Olímpico e Integrante de la Comisión de Deportes Olimpíadas inter Obras Soc. Prov. de la Obra Social.

Que se acompaña informe de preadjudicación de la contratación directa N°3149/22– Subdirección de recursos físicos y Resolución de autorización Resol. N°1159/2022.

Que conforme lo expuesto por la Comisión de Deportes Olimpíadas Inter Obras Sociales y conforme lo dispuesto mediante Resolución N°: HD-2.022-1159-E-GDEMZA-OSEP#MSDSYD del H. Directorio de fecha 14 de Octubre de 2.022 la Dirección de Servicios Administrativos solicita la creación de un Fondo Especial por un importe total de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$850.000,00) destinado a cubrir los gastos detallados en orden N.º: 02, designando como responsable del mismo a la Sra. María Gabriela Videla D.N.I.: 24.964.704, en carácter de Delegada de la Obra Social ante Comité Olímpico de la Comisión citada.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar la habilitación de un Fondo Especial con cargo a rendir cuenta, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00), destinado a cubrir los gastos de movilidad y traslado que demandara la participación de la delegación de personas que representara a la OSEP en las “XXXIII Olimpíadas Inter Obras Sociales Provinciales Tucumán 2022” organizadas por la Asociación Civil de Empleados de Obras Sociales Provinciales de la República Argentina (A.C.E.O.S.P.R.A); según constancias de autos, de acuerdo a lo informado por las áreas pertinentes y conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2º - Designar como responsable del Fondo Especial autorizado en el Artículo 1º a la Sra. María Gabriela Videla D.N.I.: 24.964.704, en su carácter de Delegada OSEP ante el Comité Olímpico e Integrante de la Comisión de Deportes Olimpíadas inter Obras Soc. Prov. de la Obra Social.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través del área que corresponda lleve a cabo los actos útiles y necesarios tendientes a la instrumentación de lo autorizado en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°7366459 - 2022 Creación Fondo Especial - Comisión Olimpíadas

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 7366459-F-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS